

Entregado el día 16 de octubre

Nº

La Chorrera, 09 de septiembre de 2024
DRPO-DIREC-SEIA-NE-0916-2024

Señora
OSIRIS YANELQUIS FLORES
Representante Legal
M Y D SERVICIOS Y ASESORÍAS, S.A.
E. S. D.

Osiris Yanelquis Flores
841-1025
hora: 3:44
24/9/24

Estimada señora:

En seguimiento al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, proyecto: "SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES GENERALES DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS", ubicado en el sector de El Limón, corregimiento de Barrio Colon, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. El EsIA, en el punto **2.1 RESUMEN EJECUTIVO**, p.6, **2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto**, p.10, **3.0 INTRODUCCIÓN**, p.15, **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, p.17, se indica que la Finca Folio Real No. 28263, cuenta con una superficie total actual de 3 has + 4,375 m² 00 dm², en ese orden de ideas, y después de análisis y revisión de la información aportada en el Certificado de Propiedad, se evidencian algunos datos que no son consecuentes, ya que la de superficie: 3 has + 4,375 m² 00 dm² (se podría interpretar como la inicial), y las 5 ha + 8,9073 m² + 13 dm² (resto libre, como la actual), por eso se le solicita revisar, aclarar e indicar lo siguiente:

1.1. Cuál es la superficie total de la finca, según el Certificado de Propiedad y cuál es la superficie real a intervenir con el presente proyecto.

2. En el punto **4.3.2. Construcción/Ejecución...**, p. 21, no se describen o enuncian las especificaciones de las actividades de movimiento, compactación y nivelación de terreno, ya que este es el alcance del EsIA, por lo que se solicita aclarar lo siguiente:

- 2.1.1 Especificar cuál será el volumen de tierra utilizado o proveniente de otro sitio que se verterá en el terreno actual,
- 2.1.2. Aportar plano de movimiento de tierra.
- 2.1.3. Aportar información del sitio de origen del material terroso con sus respectivos permisos y aprobaciones.

3. En el punto **4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/anteproyecto vigente**, p. 27, ampliar este punto.

4. En el punto **5.4. Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento**, p. 32, el polígono del proyecto presenta un relieve irregular y ondulado, previa verificación in-situ, por lo que se solicita ampliar este punto.

5. En el punto **5.5. Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno**, p. 32, dentro del marco descriptivo y contexto del precitado punto, se le solicita, que la información se circunscriba a:

- 4.1. Indicar el nivel de cota inicial y nivel de cota esperada,
- 4.2. Volúmenes de tierra esperados (relleno, corte, y terracerías, en caso dado, movimiento en general).

6. En el punto **5.6.1 Calidad de aguas superficiales, 5.6.2 Estudio Hidrológico, 5.6.2.1. Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)**, p. 36, se indica lo siguiente:

"Dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto, no existe, ni colinda cuerpo de agua (ríos o quebradas)", sin embargo en el Estudio Hidrológico, en su Introducción (p. 31) se señala: "la quebrada sin nombre afluente del Río Caimito la cual tiene un proximidad a la huella del proyecto", esta información contrasta con lo descrito en el EsIA, lo verificado in-situ, y el Estudio Hidrológico, por consiguiente, se le solicita aclarar los puntos 5.6.1., 5.6.2., 5.6.2.1.

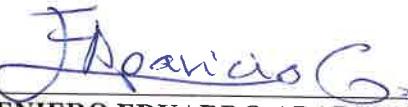
7. En el punto **8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa)...**, p. 72, se observan 2 matrices de valorización de impactos, siendo 1 contrario al recomendado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, en ese sentido se le solicita:

7.1. Definir la metodología utilizada para determinar los criterios y ponderación del valor de importancia ambiental, de cada impacto generado por el proyecto en sus distintas fases.

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado de no presentarse la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la información solicitada se presenta de forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Fundamento legal: Artículo 62, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Sin más que agregar,


INGENIERO EDUARDO APARICIO
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.
EA/jp



Tec. Jean Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste
Archivos-Exp. DRPO-IF-082-2024



D 42

M Y D SERVICIOS Y ASESORÍAS, S.A.
CONSTRUCCIONES
RUC 155666845-2-2018 DV 80

La chorrera, 15 de octubre de 2024

Ingeniero:

Eduardo Aparicio

Ministerio de Ambiente

Administración Regional

Provincia Panamá Oeste

E. S. D.

 **MiAMBIENTE**
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: Johana O.
Fecha: 16/10/2024
Hora: 2:00 pm.

Ingeniero Aparicio:

Por medio de la presente damos respuesta a la Nota No. DRPO-DIREC-SEIA-NE-0916-2024 del 09 de septiembre de 2024, en el proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: "SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES GENERALES DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS", ubicado en el sector de El Limón, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Adjunto aclaración:

La promotora del desarrollo esta bajo "**MYD SERVICIOS Y ASESORIAS, S.A.**", debidamente registrada mediante el FOLIO N° 155666845 (S) , desde de febrero 2018

Lugar donde recibo notificación es Vía interamericana km 31 El limón Barrio Colon, La Chorrera Panamá OESTE. Casa 3848, Corregimiento de la Chorrera, Distrito de la Chorrera, Provincia de Panama Teléfono N° 66143446 - 3451646 correo electrónico ivel28@hotmail.com como navarrodanilo19@gmail.com, persona de contacto es el señor: Danilo Navarro , teléfono Celular 6489-7893,

Adjunto 2 CDs

Agradeciendo la atención de la presente, se despide.

Atentamente.

Osiris Yanaelquis Flores

OSIRIS YANAEQUIS FLORES

Cedula N° 8-841-1625

W
Respuesta a la Nota N° DRPO-DIREC-SEIA-NE-0916-2024, de 09 de septiembre de 2024.

En respuesta a la **Nota No. DRPO-DIREC-SEIA-NE-0916-2024** del 09 de septiembre de 2024, en el proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: “SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES GENERALES DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS”**, ubicado en el sector de El Limón, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

1. *El EsIA, en el punto 2.1 RESUMEN EJECUTIVO, p.6, 2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto, p.10, 3.0 INTRODUCCIÓN, p.15, 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, p.17, se indica que la finca Folio Real No. 28263, cuenta con una superficie total actual de 3 has + 4,375 m² 00 dm², en ese orden de ideas, y después de análisis y revisión de la información aportada en el Certificado de Propiedad, se evidencian algunos datos que no son consecuentes, ya que la superficie: 3 has + 4,375 m² 00 dm² (se podría interpretar como la inicial), y las 5 ha + 8,9073 m² + 13 dm² (resto libre, como la actual), por eso se le solicita revisar, aclarar e indicar lo siguiente:*

1.1 Cuál es la superficie total de la finca, según el Certificado de Propiedad y cuál es la superficie real por intervenir con el presente proyecto.

RESPUESTA:

La superficie de la finca 28263 es de 5 ha + 8,9073 m² + 13 dm² (resto libre, como la actual). Y al intervenir será de 32,938.50 metros cuadros aproximadamente

2. *En el punto 4.3.2. Construcción/Ejecución. p. 21, no se describen o enuncian las especificaciones de las actividades de movimiento, compactación y nivelación de terreno, ya que este es el alcance del EsIA, por lo que se solicita aclarar lo siguiente:*

2.1.1 Especificar cuál será el volumen de tierra utilizado o proveniente de otro sitio que se verterá en el terreno actual,

Respuesta:

El volumen de tierra que se espera recibir de es de 97,176.50 metros cúbicos.

2.1.2 Aportar plano de movimiento de tierra.

Respuesta:

Se adjunta plano de movimiento de tierra.

El cual establece el área a llenar que es de 32,938.50 metros cuadrados

2.1.3 Aportar información del sitio de origen del material terroso con sus respectivos permisos y aprobaciones.

RESPUESTA:

Se obtendrá de los proyectos que se estén realizando en el sector Oeste, al momento de recibir el material se aportaría esta documentación ya que el proyecto es para rellenar y adecuar el terreno o finca antes mencionada.

3. En el punto 4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/anteproyecto vigente. p.2. ampliar este punto.

RESPUESTA:

Se adjunta el esquema de uso de suelo certificación N°150-2024.

4. En el punto 5.4. Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento, p.32, el polígono del proyecto presenta un relieve irregular y ondulado, previa verificación in-situ, por lo que se solicita ampliar este punto.

RESPUESTA:

Como se mencionó que No aplica, el lote donde se desarrolla el proyecto cuenta con una inclinación hacia el este y los sitios colindantes no cuenta con puntos altos o niveles que puedan ser propensos a erosión significativa y deslazamiento.

Que de acuerdo con la al plano de topografía, los perfiles esperados son banquetas de 2 metros por uno de fondo, lo que asegura que el relleno sea manejado con las mejores condiciones de establecimientos con la plantación de garma a medida que se de relleno. Ver plano con las medidas de mitigación específicas para este proyecto.

5. En el punto 5.5. Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno, p. 32, dentro del marco descriptivo y contexto del precitado punto, se le solicita que la información se circunscriba a:

4.1. Indicar el nivel de cota inicial y nivel de cota esperada,

Respuesta:

Se adjunta plano de las cotas actuales versus las esperadas ver plano impreso.

4.2. Volúmenes de tierra esperados (relleno, corte, y terracerías, en caso dado, movimiento en general).

RESPUESTA:

El volumen esperado como se menciona es de relleno 97,176.50 metros cúbicos de tierra.

6. En el punto 5.6.1 Calidad de aguas superficiales, 5.6.2 Estudio Hidrológico, 5.6.2.1. Caudales (máximo, mínimo y promedio anual), p. 36, se indica lo siguiente:

"Dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto, no existe, ni colinda cuerpo de agua (rios o quebradas)", sin embargo, en el Estudio Hidrológico en su Introducción (p. 31) se señala: "la quebrada sin nombre afluente del Rio Caimito la cual tiene una proximidad a la huella del proyecto". esta información contrasta con lo descrito en el EsIA, lo verificado in-situ. y el Estudio Hidrológico, por consiguiente, se le solicita aclarar los puntos 5.6.1., 5.6.2., 5.6.2.1.

RESPUESTA:

El terreno colinda con una depresión que de acuerdo con el estudio hidrológico La quebrada sin nombre es definida como una fuente hídrica de flujo intermitente de orden uno, está localizada al sureste de la provincia de Panamá Oeste, cuenta con un área de drenaje de 0.48 km² o 48.4 has, hasta el sitio de interés en este estudio (colindancia aguas abajo al proyecto) representando el 0.095 % del área de la cuenca 140 Río Caimito. El cauce principal tiene una longitud de 1.06 kilómetros desde el punto más alto de su nacimiento hasta el sitio de desfogue con otra quebrada sin nombre.

5.6.1 Calidad de aguas superficiales

Dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto, existe y colinda cuerpo de agua quebradas sin nombre.

Como lo establecido el estudio hidrológico No posee afluentes tributarios de hacia la mismas sobre la quebrada se realizan descargas de agua de la red pluvial de las avenidas y

calles del poblado y de las aguas servidas de las residencias adyacentes a la corriente de agua.

Como se ha establecido este proyecto no manejará aguas residuales por lo que en ninguna forma este cuerpo de agua se verá afectada por contaminación producto del relleno esperado.

5.6.2.1. Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).

De acuerdo a al Estudio Hidrológico; esta región cubre a la región suroeste de la provincia de Coclé, Panamá Oeste, la zona sureste de la provincia de Herrera y Los Santos. Los cursos de agua de las cuencas hidrográficas de esta región desembocan hacia la vertiente del océano Pacífico. Sus rangos de precipitación oscilan entre 1027 y 1722 mm, registrándose precipitaciones promedio de 1400 mm. Forman parte de la cuenca hidrográfica río Caimito, designada con el número 140 según el Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PHCA, 1967-1972).

5.6.2 Estudio Hidrológico

Se adjunto el estudio hidrológico en el estudio de impacto aportado.

7. *En el punto 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa). P. 72 se observan 2 matrices de valorización de impactos, siendo 1 contrario al recomendado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, en ese sentido se le solicita:*

7.1. Definir la metodología utilizada para determinar los criterios y ponderación del valor de importancia ambiental, de cada impacto generado por el proyecto en sus distintas fases.

RESPUESTA:

8.4. Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad,

acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.

Para identificar y evaluar los impactos ambientales en el desarrollo del proyecto utilizamos la metodología para determinar el impacto ambiental de *Vicente Conesa Fernández Vitoria (1997)*, que tiene como principal objetivo la predicción, identificación, valoración y corrección de cualquier consecuencia o efecto que pueda haber sobre el medio a causa de las acciones del proyecto.

La Matriz de Impacto Ambiental, es el método analítico, por el cual, se le puede asignar la importancia (I) a cada impacto ambiental posible de la ejecución de un Proyecto en todas y cada una de sus etapas.

Ecuación para el Cálculo de la Importancia (I) de un impacto ambiental:

$$I = \pm [3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Donde:

- ✓ **NATURALEZA DEL IMPACTO:** (+/-) Hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones o actividades que van a actuar en las distintas etapas del proyecto.
- ✓ **INTENSIDAD:** Se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en que actúa, valorado de 1 (afectación mínima) a 12 (afectación máxima al factor).
- ✓ **EXTENSIÓN:** Área de afectación del Impacto en relación con el entorno del proyecto.
- ✓ **MOMENTO:** Se refiere al tiempo en que se manifiesta el efecto el Impacto, alude al tiempo que transcurre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor.

- ✓ **PERSISTENCIA:** Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor retorna a sus condiciones iniciales ya sea de manera natural o por la aplicación de medidas correctivas.
- ✓ **REVERSIBILIDAD:** Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado, a sus condiciones iniciales previas a la acción una vez se ésta deje de actuar, de forma natural.
- ✓ **RECUPERABILIDAD:** Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado, a sus condiciones iniciales previas a la acción una vez ésta deje de actuar, por medio de la intervención humana.

La evaluación será a los impactos que se identificaron y sucedan durante la fase de construcción del proyecto.

Tabla No.13. Importancia del Impacto Ambiental.

Naturaleza (N)	Positivo + Negativo -
Intensidad (I)	Baja 1 Total 12
Extensión (E)	Puntual 1 Parcial 2 Extenso 4 Total 8 Critica 12
Momento (M)	Largo plazo 1 Mediano plazo 2 Inmediato 4 Critico 8
Persistencia (P)	Fugaz 1 Temporal 2 Permanente 4
Reversibilidad (R)	Corto plazo 1 Mediano plazo 2 Irreversible 4
Recuperabilidad (RC)	Rec. Inmediata 1 Recuperable 2 Mitigable 4 Irrecuperable 8

IMPORTANCIA AMBIENTAL (IP) IP=± (3I + 2E + M + P + R + RC)	
Fuente: Equipo consultor, 2024	

Tabla La matriz quedará conformada con las siguientes Categorías:

Valor I Ponderado	Calificación	Categoría
2,5	BAJO	
2,5 -5	MODERADO	
5-7,5	SEVERO	
7,5	CRITICO	
Los valores con signo + se consideran de impacto nulo		

Fuente: Equipo Consultor, 2024.

Finalmente, en base a estos resultados, se detallarán los impactos potenciales directos e indirectos, que actúan fundamentalmente sobre los factores físicos y bióticos, activando los diversos procesos sobre el medio ambiente.

Valorización de Impactos Ambientales.

MEDIO	COMPONENTE	IMPACTO AMBIENTAL	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Importancia
Físico	Suelo	Riesgo de contaminación con hidrocarburos	(-)	6	4	4	2	1	1	18
Físico	Suelo	Erosión del suelo	(-)	6	4	4	2	1	1	18
Biológico	Flora	Remoción de la cobertura vegetal	(-)	6	2	4	2	2	4	20
Biológico	Fauna	Dispersión de la fauna silvestre	(-)	6	8	4	2	2	2	24
Físico	Aire	Dispersión de partículas de polvo	(-)	6	8	4	2	4	2	26
Socioeconómico	Economía	Generación de empleos	(+)	12	4	2	2	2	4	26

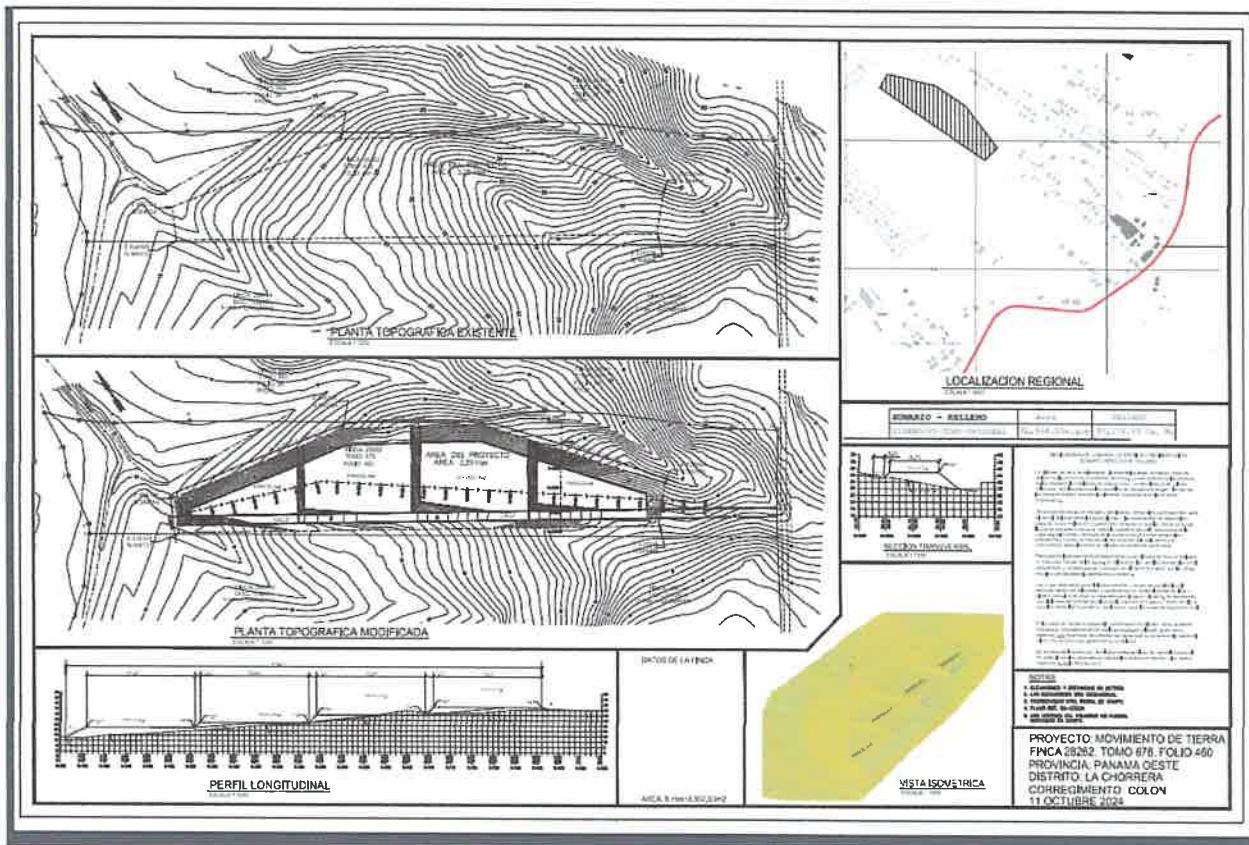
Análisis de los Impactos Ambientales y socioeconómicos en base al resultado de la Significancia o clasificación del Impacto.

- ✓ Se identificación un total de 7 impactos entre ambientales y socioeconómicos.
- ✓ De los 7 impactos identificados, 1 son de naturaleza positiva (+) y 6 son de naturaleza negativa (-).
- ✓ De los impactos identificados, 7 son de significancia o calificación IRRELEVANTE O BAJO.

ANEXOS

Plano topográfico con curvas de niveles

[Ver más detalles en plano impreso](#)



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

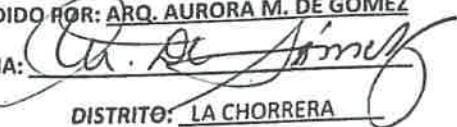
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 150 - 2024

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ATENDIDO POR: ARQ. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

DISTRITO: LA CHORRERA

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

CORREGIMIENTO: BARRIO COLÓN

UBICACIÓN: FOLIO REAL 28263, CÓD. DE UBIC. 8600, FINCA
EL LIMÓN, LOTE 22-A,

1. NOMBRE DEL INTERESADO: ALBERTO NAVARRO

2. USO DE SUELO VIGENTE: R-R (RESIDENCIAL RURAL)

3. USOS PERMITIDOS: SOLO SE PERMITRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LOS FINES AGRÍCOLAS DE LA ZONA COMO GRANEROS, CASETAS Y ESTABLOS, GALLINEROS, TANQUES DE AGUA, POZOS, PISCINAS, SIEMPRE QUE DICHOS USOS COMPLEMENTARIOS Y SUS ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADVERSA EL CARÁCTER RESIDENCIAL AGRÍCOLA DE LA ZONA. SE INCLUYE CUALQUIER USO SIMILAR.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE RESOLUCIÓN No. 15-86 (DE 24 DE FEBRERO DE 1986) DEL PLAN NORMATIVO DE LA CHORRERA, Y EL PLANO OFICIAL DE DOCUMENTO GRÁFICO DE LA CHORRERA; PLANO CATASTRAL No. 86-53529 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, Y SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR PARTE DEL INTERESADO, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.


MGTR. LUIS ARIEL GUEVARA

DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LAG / AdeG.

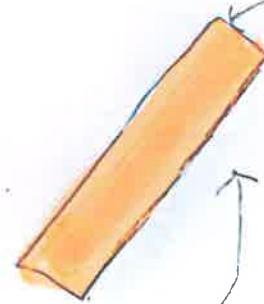
CONTROL N°: 150 - 24 de 4 de septiembre de 2024.

Nota:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa, esta certificación se considera nula.

53
FOLIO 15-163
FOLIO 316
TERCER SEMESTRE
2012
DIRECCIÓN
DE DESARROLLO
URBANO

R-R



R-R

CONSTRUCCIÓN
DE EDIFICIOS

R-R

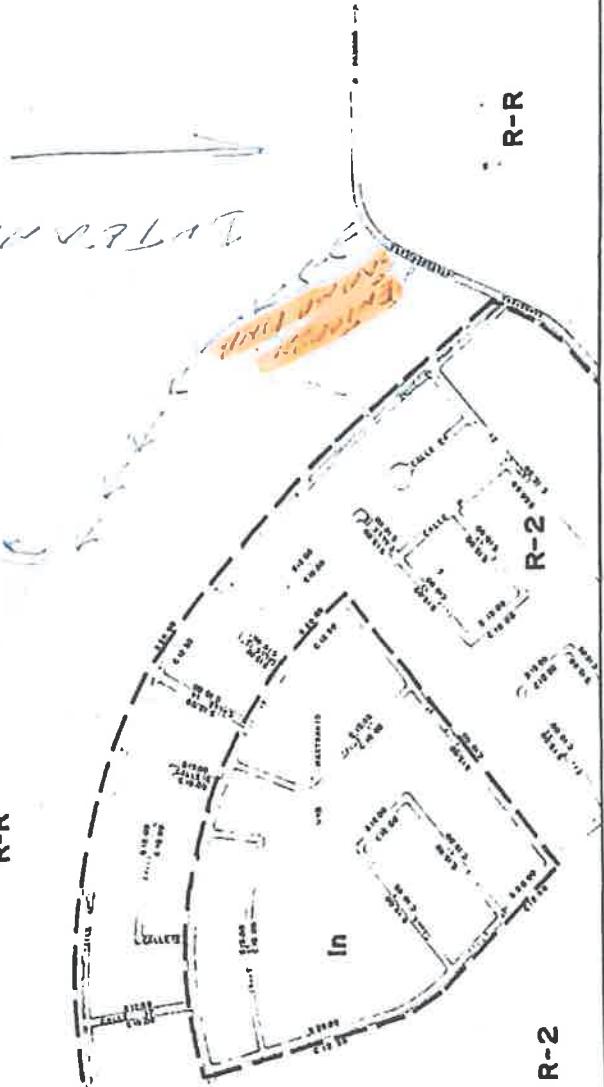
R-2



Rec.

C-2

R-1



R-R

R-2

MINISTERIO DE VIVIENDA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO



COPIA

CIUDAD DE LA CHORRERA
PANAMA, D.F. PANAMA



ESTADO DE PANAMA
ESTADO DE PANAMA

